



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00396385-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS DE ENFERMEROS EN LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES

VISTO:

El EX-2020-00396385-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **BRENDA ANTONELLA DE LA FUENTE** (Legajo N° 22199 - CUIL N° 27396815732), **ROXANA MARILU GUAYQUIMIL** (Legajo N° 21266 - CUIL N° 27396815686), **MARCIA MARIA BELEN PAYLLALEF** (Legajo N° 22068 - CUIL N° 27345019265), **JUAN MARCOS CURIBE ORTEGA** (Legajo N° 22124 - CUIL N° 20385055553), **SERGIO NELSON RAMOS** (Legajo N° 22066 - CUIL N° 20379471014), **GASTON DAVID BARROS** (Legajo N° 18887 - CUIL N° 20345019864), **NADIA ROMINA TIERNO** (Legajo N° 15921 - CUIL N° 27337769735) y **LUIS GUSTAVO PEREZ** (Legajo N° 14269 - CUIL N° 20311974441) para cumplir funciones como Enfermeros en distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes resultaron ganadores de los llamados a Concursos realizados mediante RESOL-2020-1678-E-NEU-MS, RESOL-2020-1499-E-NEU-MS y Resolución N° 709/19;

Que las vacantes que ocuparán los postulantes **DE LA FUENTE, GUAYQUIMIL, PAYLLALEF, CURIBE ORTEGA y RAMOS** fueron creadas por DECTO-2020-962-E-NEU-GPN;

Que los postulantes **BARROS, TIERNO y PEREZ** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 62/19 –DECTO-2020-1009-E-NEU-GPN) de la ex - agente MARISA EVANGELITA CHURRARIN (Legajo N° 203750 - CUIL N° 27142301232 – Enfermera – Categoría TC5 - Planta Permanente); por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 184/20 y Modificatoria N° 592/20 – DECTO-2020-1009-E-NEU-GPN) de la ex-agente MONICA ISABEL HEIL (Legajo N° 429781 - CUIL N° 23162203134 – Enfermero – Categoría TC3 - Planta Permanente) y por el Traslado (Decreto N° 91/20) de la agente GRISELDA NOEMI PALMA (Legajo N° 659319 - CUIL N° 27321899523 – Licenciada en Enfermería – Categoría PF2 - Planta Permanente);

Que los postulantes **DE LA FUENTE, PAYLLALEF, CURIBE ORTEGA, RAMOS, BARROS, TIERNO y PEREZ** cumplen funciones como Trabajadores Eventuales en el Sistema Público Provincial de

Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.19 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.19 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC3 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38 – PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE El puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0001”, Categoría PF2, de la Planta Funcional del Centro de Salud Villa Pehuena, dependiente del Hospital Aluminé de la Jefatura de Zona Sanitaria II, en un puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 19, 36 y 38 - PRG. 032– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente:

BRENDA ANTONELLA DE LA FUENTE (Legajo N° 22199 - CUIL N° 27396815732) en Categoría TC1 y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en el Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. DÉSE DE BAJA como Trabajadora Eventual.

ROXANA MARILU GUAYQUIMIL (Legajo N° 21266 - CUIL N° 27396815686) en Categoría TC1 y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en el Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118.

MARCIA MARIA BELEN PAYLLALEF (Legajo N° 22068 - CUIL N° 27345019265) en Categoría TC1 y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en el Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, artículos

90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. DÉSE DE BAJA como Trabajadora Eventual.

JUAN MARCOS CURIBE ORTEGA (Legajo N° 22124 - CUIL N° 20385055553) en Categoría TC1 y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en el Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. DÉSE DE BAJA como Trabajador Eventual.

SERGIO NELSON RAMOS (Legajo N° 22066 - CUIL N° 20379471014) en Categoría TC1 y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en el Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. DÉSE DE BAJA como Trabajador Eventual.

GASTON DAVID BARROS (Legajo N° 18887 - CUIL N° 20345019864) en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 62/19) de la ex - agente MARISA EVANGELITA CHURRARIN (Legajo N° 203750 - CUIL N° 27142301232 – Enfermera – Categoría TC5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0013”, en el Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. DÉSE DE BAJA como Trabajador Eventual.

NADIA ROMINA TIERNO (Legajo N° 15921 - CUIL N° 27337769735) en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 184/20 y Modificatoria N° 592/20) de la ex-agente MONICA ISABEL HEIL (Legajo N° 429781 - CUIL N° 23162203134 – Enfermero – Categoría TC3 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0004”, en el Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. DÉSE DE BAJA como Trabajadora Eventual.

LUIS GUSTAVO PEREZ (Legajo N° 14269 - CUIL N° 20311974441) en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por Traslado (Decreto N° 91/20) de la agente GRISELDA NOEMI PALMA (Legajo N° 659319 - CUIL N° 27321899523 – Licenciada en Enfermería – Categoría PF2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en el Centro de Salud Villa Pehuenia, dependiente del Hospital Aluminé, de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. DÉSE DE BAJA como Trabajador Eventual.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

